



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.6/1995/L.20
31 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL
DE LA MUJER
39º período de sesiones
Nueva York, 15 de marzo a 4 de abril de 1995
Tema 3 del programa

PREPARATIVOS PARA LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER:
ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ

Alemania*, Australia, Austria, Bangladesh*, Bélgica, Botswana*,
Brasil*, Bulgaria, Camerún*, Canadá*, Côte d'Ivoire*, Chipre,
Dinamarca*, España, Estados Unidos de América*, Estonia*,
Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda*, Islandia*, Italia*,
Letonia*, Lituania*, Malawi*, Nicaragua*, Nigeria*, Noruega*,
Países Bajos*, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte*, Suecia*, Suiza*, Tonga* y Zambia:
proyecto de decisión

Acreditación de las organizaciones no gubernamentales en la
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como órgano
preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer,

Recomienda el siguiente proyecto de resolución a la Asamblea General para
su consideración a la mayor brevedad.

* De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones
orgánicas del Consejo Económico y Social.

